

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrada mediante Resolución No. 0088 del 12 de enero de 2024, debidamente posesionada mediante acta número 257 del 15 de enero de 2024, encargo prorrogado a partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el 14 de enero de 2025 mediante Resolución No. **4800 del 15/10/2024**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACION PACTO BELEN**, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 0922 del 04 de agosto de 2003, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá, por lo tanto, está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No. **202444400000219692** de fecha 12 de noviembre de 2024, dirigido a la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, realizó solicitud de renovación de la Licencia de Funcionamiento No. **0014** del 18 de enero de 2023, anexando documentos en 5 CDs.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024 dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, solicitó información de la revisión de los documentos allegados para la renovación de la licencia de funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2024, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le envió la primera retroalimentación tras el resultado de verificación documental del componente legal y componente técnico PIYC así:

“(…) COMPONENTE LEGAL

No. Aspecto a Verificar		SEDE ADMINISTRATIVA		SEDE OPERATIVA		Anexo No.
		Aplicabilidad	Información Disponible y/o Cumplimiento	Aplicabilidad	Información Disponible y/o Cumplimiento	
1. COMPONENTE LEGAL						
1.1	Personería Jurídica.	No_aplica	cumple	Aplica	cumple	

www.icbf.gov.co

ICBF Colombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

1.2	Estatutos.	No_aplica	cumple	Aplica	cumple	
1.3	Certificado de Representación legal.	No_aplica	cumple	Aplica	cumple	1. Falta actualizar con fecha de expedición no mayo a 90 días el certificado de representación legal de la Regional Bogotá del ICBF (el anexo es de fecha 21/08/2024).
1.4	Conformación de la Junta Directiva..	No_aplica	cumple	Aplica	cumple	Anexo 1
1.5	Habilitación en Salud.	No_aplica	No requerida	Aplica	No requerida	
1.6	Licencia de Educación.	No_aplica	---	Aplica	Cumple	
1.7	Concepto higiénico sanitario. Solicite el concepto sanitario favorable y vigente, expedido por la autoridad competente, para cada una de las sedes en donde se presta el servicio (inspección, auditorías y renovación de licencias de funcionamiento). Si el operador cuenta con Piscina solicite el concepto vigente entregado por la autoridad competente.	No_aplica	---	No_aplica	---	NO CUMPLE: falta el concepto sanitario favorable y vigente para la sede en donde se prestará el servicio, teniendo en cuenta que lo allegado fueron las solicitudes de PQRS de agosto, septiembre y noviembre a la secretaria de salud del municipio.
1.8	Listado de personal vinculado al programa y antecedentes.	No_aplica	cumple	Aplica	cumple	El aval Legal quedara sujeto al perfil y la proporcionalidad del Talento Humano propuesto previamente aprobado por parte del componente administrativo
1.9	Uso de la Piscina.	No_aplica	---	Aplica	No requerida	

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

COMPONENTE TECNICO 1

1. Se cuenta con carta de aprobación vigente del 10 del mes de mayo de 2024.
2. En el momento de la renovación de la licencia de funcionamiento, será válida la última aprobación, la cual tiene vigencia de 1 año. Y se verificará en visita los soportes y cumplimiento de la ejecución de la PIYC.

Una vez los profesionales del componente administrativo talento humano, técnico 2 salud y nutrición y financiero se remitirá los resultados de la verificación y se citara a asistencia técnica (...).

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024 dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, envió la siguiente documentación del componente Legal: Representación legal Vigente hasta el 28 de febrero del 2025 y el Concepto Sanitario de alojamiento.

Que mediante correo electrónico de fechas 04 de diciembre de 2024 dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la líder de trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le envió la primera retroalimentación del componente financiero así:

"(...)

REVISIÓN COMPONENTES LICENCIAS				
COMPONENTE		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARPETA COMPROMISOS FISCALES	1. Declaración de Renta/Declaración de Ingresos y Patrimonio 2023 (Formulario 110 y formulario 490 en caso de pago).	X		
	2. Declaración bimestral y/o cuatrimestral de impuesto a las ventas del año 2023 y los de los periodos correspondientes al año en curso (si aplica). Formularios de declaración DIAN # 300 con sus correspondientes formularios de pago 490.	X		La Fundación se encuentra excluida de por pago de IVA

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

	3. Declaración mensual de retención en la fuente del año inmediatamente anterior a la radicación de la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento (periodo 2023). Formularios de declaración DIAN # 350 con sus correspondientes formularios de pago 490.	X		
	4. Declaración de Impuesto de Timbre 2023. En caso de no estar obligado, remitir certificado suscrito por el contador público o revisor fiscal de la entidad, donde se mencione la razón por la cual estarían exentos.	X		Remite certificación indicando que no es agente retenedor de impuesto.
	5. Declaración bimestral, o anual del Impuesto de Industria y Comercio año 2023 y los de los periodos correspondientes al año en curso. En caso de no estar obligado, remitir certificado suscrita por el contador público de la entidad, donde se mencione el acuerdo municipal, así como el artículo donde indique que la razón social se encuentra exenta de pagar dicho impuesto. Del mismo modo, si se presenta RETEICA, presentar declaraciones y pagos del periodo 2023, así como de los periodos del año en curso.	X		
	6. Declaración de impuesto predial y vehicular del año inmediatamente anterior 2023. Certificación suscrita por representante legal y/o revisor fiscal (si no se destinan vehículos a la prestación del servicio y/o si el predio no es propio).	X		
	7. Copia de RUT completo	X		-
CARPETA CERTIFICACIONES	1. Certificar que cuentan con los recursos financieros y fuentes de sostenimiento para la prestación del servicio. Certificación suscrita por representante legal y/o revisor fiscal (si aplica).	X		

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

2. Cuando se trate de Fundaciones deberá anexarse certificación de los bienes afectados. Nota: Dicha certificación deberá contener la siguiente información: Descripción del Bien, valor y cuenta contable (Mueble o Inmueble) y debe señalar en el texto que es tomada de fiel copia de los libros de contabilidad. El certificado debe ser firmado por el Contador Público y el Representante Legal.	X		
3. Certificar que la entidad lleva la contabilidad por programa o por modalidad. Cuando la persona jurídica desarrolle en diferentes sedes un mismo programa o modalidad, y administre sus recursos técnicos, administrativos y financieros de manera independiente, deberá llevar contabilidad separada por sede. Certificación suscrita por representante legal y/o contador.	X		
4. Presentar compromiso suscrito por el representante legal, en el cual se establezca que la totalidad de recursos comprometidos y generados por la actividad, serán destinados al desarrollo de sus objetivos estatutarios, según lineamientos y estándares del ICBF.	X		
5. Presentar el presupuesto la vigencia 2023. Así como el acta suscrita por los integrantes del órgano superior definido en los estatutos, en la cual se haya aprobado el mismo.	X		
6. Certificar que la entidad destina los recursos públicos y/o privados que obtengan para el cumplimiento de su objeto social. Certificación suscrita por representante legal y/o revisor fiscal (si aplica).	X		

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

	7. Certificación suscrita por revisor fiscal donde indique: Que la persona jurídica cumple con los requisitos financieros exigidos por ICBF, que los estados financieros, con sus notas explicativas cumplen con las normas contables, que presenta una sólida situación financiera y un sistema efectivo de control financiero interno, que está basado en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.			
CARPETA CONTABILIDAD	1. Manual de Políticas Contables, debidamente aprobadas donde se evidencie alcance, reconocimiento, mediciones iniciales y posteriores, etc., definido en la norma NIIF.	X		
	2. Conjunto completo de Estados Financieros comparativo (1. Estado de situación financiera, 2. estado de resultados integral, 3. Estado de cambios en el patrimonio y 4. Estado de flujo de efectivo), con corte a 31 de diciembre de 2023 y lo corrido del año bajo Norma Internacional de Información Financiera NIIF. Dichos estados financieros deberán ser aprobados por el órgano competente de la Entidad, en base a lo estipulado en sus estatutos, acorde con el artículo 422 del Código de Comercio.	X		
	3. Notas o Revelaciones a los Estados Financieros 2023	X		
	4. Dictamen de los Estados Financieros expedido por el Revisor Fiscal.	X		
	5. Balance de Comprobación (Periodo enero 2023 – diciembre 2023).	X		
	6. Libros diario, mayor y balances e inventario y balances (si aplica este último).	X		
	7. Copia de la Licencia del Software Contable	X		

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

	8. Informes de Ingresos y Gastos del último mes pagado por el ICBF de los contratos suscritos, así como su respectivo libro auxiliar.		X	Aporta informe de 2023, falta 2024, así mismo el archivo F2g28 formato de seguimiento financiero se encuentra dañado
	9. Conciliación bancaria del último mes pagado por el ICBF.		X	El archivo conciliación septiembre se encuentra dañado
	10. Último pago de seguridad social del Talento Humano.	X		
CARPETA DOCUMENTACIÓN REVISOR FISCAL Y CONTADOR	1. Título profesional	X		
	2. Tarjeta profesional	X		
	3. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta central de contadores (actualizado 3 meses de vigencia)	X		

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2024 dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, envió la siguiente documentación del componente **Financiero**: (i) Informe diciembre 2023 junto con el libro Aux, (ii) Informe septiembre 2024 junto con el libre Aux, y (iii) conciliación bancaria septiembre.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2024, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informó la fecha programada de la visita de verificación del componente administrativo y técnico para el día **10 y 11 de diciembre de 2024**.

Que mediante correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, dirigido a la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el profesional delgado para la revisión del componente financiero informó el cumplimiento total del componente dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION PACTO BELEN**.

Que mediante correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2024, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le envió el resultado de la verificación de los componentes tras la visita realizada el día **10 y 11 de diciembre de 2024** así:

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

"(...) COMPONENTE TECNICO

PROPUESTA DE IMPLEMENTACION Y CUALIFICACIÓN

1. *Se debe remitir cronograma de ejecución de las acciones pendientes a realizar de la PIYC, de la propuesta de Implementación (MICROSISTEMA: Niño, niña, adolescente, MESOSISTEMA: Familia o red vincular de apoyo, EXOSISTEMA: Gestiones con sectores o servicios). Y de Propuesta de cualificación (Cualificación de talento humano, Prevención de situaciones de riesgo). Puesto que algunas acciones de la PIYC no están acordes a lo estipulado en el documento Aprobado el 10 mayo 2024, el cual tiene ejecución de 1 año, algunas acciones no se han ejecutado o se han realizado de otra forma, recordar que las acciones se deben ejecutar tal cual como lo estima la PIYC.*

2. *En el ajuste anual, se debe revisar la PIYC y verificar que los nombres de los anexos coincidan con lo escrito en el documento de la PIYC, se debe verificar la pertinencia de las actividades que se han coherentes con lo que se ejecuta y con lo que se encuentra estipulado en el documento aprobado, se debe nombrar los talleres como lo especifica el documento y verificar la pertinencia de la frecuencia que se establece en la parte de cualificación de talento humano, prevención de riesgo.*

Se evidencia que en el documento de la PIYC aprobado el 10/05/2024, en el apartado de estrategias de mejoramiento continuo se establecieron acciones sobre herramientas de participación, es importante tener en cuenta que, en el ajuste anual del documento, se debe tener en cuenta que "Es el conjunto de acciones dirigidas a obtener la mayor calidad del servicio. Identificar alertas frente al desarrollo de la modalidad, reconozca las características de las dificultades que se presenten, elabore estrategias para prevenir las posibles causas." "Establecer para cada estrategia las herramientas y tiempos para su implementación y evaluación, las cuales deben ir como anexos a la PIYC. Estas deben diferenciarse del cumplimiento de obligaciones contractuales". Por ejemplo, se puede especificar procesos de control interno, auditorías, planes de mejora, revisión de infraestructura, etc.

Realizar acta de socialización de las observaciones realizadas entorno en el marco del ajuste anual de la PIYC.

3. *Se sugiere implementar listado de asistencia a las actividades con el fin de tener soporte de la cantidad de participación de los niños del operador. Además, se sugiere que en el formato de asistencia actividad participativa (padres, madres y/o cuidadores) se diligencie la casilla de NO ASISTE y se deje la observación de la razón por que no asiste. Se debe anexar listado de asistencia de todas las actividades de cualificación de talento humano. Remitir acta en la que se socialice la importancia y el deber de anexar el listado de asistencia a las actividades de las niñas y niños, el listado de asistencia de los profesionales a las capacitaciones y el diligenciamiento del formato de asistencia de familias. Remitir el formato reestructurado de asistencia de niños y niñas y de familias.*

4. *Retirar el termino de Historias clínicas de todos los documentos y acciones de la institución, puesto, que son anexos de historia de atención.*

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

OBSERVACIONES DE EGRESOS

1. *Se solicita revisión y socialización con el talento humano, sobre la herramienta de monitoreo Informe de superación, en lo relacionado sobre cuando aplicar según su motivo de egreso, en este caso cuando es reintegro familiar, cuando es traslado de institución no se debe realizar.*

OBSERVACIONES ANEXOS DE HISTORIA DE ATENCIÓN

1. *se sugiere colocar una columna de firmas para que los beneficiarios en el formato de las actividades del área de atención a talleristas coloquen la firma, con el fin de constatar la participación de cada beneficiario.*
2. *se solicita realizar una socialización con los profesionales dejando como evidencia un acta del tema de la implementación de las técnicas del MAC (Análisis de Caso, Reunión de Caso y Conferencia de Caso)*

COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN

- Remitir capacitación en almacenamiento con énfasis en el manejo del Kárdex, así como soporte del adecuado manejo.
- Remitir soporte de los arreglos locativos de acuerdo a las observaciones
- Remitir soporte de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura con énfasis en procesos de limpieza y desinfección de utensilios y menaje.
- Remitir soporte de compra del tajapapa
- Remitir hoja de vida del tallímetro y de la báscula pesa personas, donde se incluya el responsable del equipo, para el tallímetro se requiere ajustar el ítem de ubicación,
- Remitir Verificación intermedia ajustada del termómetro en frío
- Remitir verificación intermedia de la gramera y la pesa personas.
- Remitir documento de instrucciones de uso y almacenamiento de los termómetros.
- Remitir documento de instrucciones de uso y almacenamiento de la gramera.
- Remitir formato de inspección física y de funcionamiento con la inclusión del tallímetro y la báscula pesa personas.
- Remitir documento técnico de la estrategia IEC, ajustado de acuerdo a las observaciones.
- Remitir soporte de aprobación del ciclo de menú y documento asociado
- Remitir soporte de la aprobación de fichas técnicas
- Remitir soporte de gestiones en salud pendiente
- Remitir documento de programa de selección de proveedores ajustado de acuerdo a las observaciones.
- Remitir soporte de visitas de auditoría y asistencias técnicas a los proveedores
- Remitir concepto sanitario de los proveedores de lácteos y abarrotes, o los soportes de los proveedores que los sustituirían.
- Remitir exámenes médicos de control para muestra de frotis de garganta.
- Remitir documento de Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a las observaciones.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

- *Remitir documento de Buenas Prácticas de Manufactura de acuerdo a las observaciones.*

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

INFRAESTRUCTURA

1. *Realizar cambio de puertas de baños 3 y 4 de casa juda y casa Levi remplazo de puertas de baño 2 y 3 y mantenimiento de pintura de baño dormitorio 1 casa Levi*
2. *Realizar mantenimiento de pintura techo shut de basuras*

DOTACION INSTITUCIONAN

1. *Realizar ajuste de canecas de shut de basuras de acuerdo con colores de normatividad vigente negra, blanca y verde*
2. *Realizar retoque de pintura caneca negra de puntos ecológicos*

DOTACION DE DORMITORIO

*Aunque la notación de juego de cama se encuentra de buena calidad y en buenas condiciones se solicita realizar reposición por tiempo
Se requiere realizar reposición general de almohadas teniendo en cuenta que hace mas de un año no se realiza y se requiere realizar a fin de dar cumplimiento a los tiempos de reposición*

DOTACION PERSONAL

Se sugiere realizar revisión de marcación teniendo en cuenta que se va borrando

DOTACION ASEO

Se solicita realizar marcación de productos que son renvalsados incluyendo el nombre del producto y la fecha en la que se envasa

DOTACION BOTIQUIN

Se requiere completar los elementos de acuerdo con el tipo de botiquín tipo A

De acuerdo con lo anterior se solicita remitir las acciones de mejora a mas tardar el 20 de Diciembre para poder certificar el cumplimiento.

Igualmente se solicitara una asistencia técnica de manera prioritaria de tipo correctivo presencial en el cual el profesional de nutricion debiera entregar los soportes de las acciones adelantadas frente a las observaciones del componente, la cual serea informada por parte de la profesional delegada (...)"

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que mediante correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2024, dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el Grupo Jurídico del ICBF de la Regional de Cundinamarca, informó la aprobación **parcial** del componente legal el cual quedará sujeto al perfil y la proporcionalidad del Talento Humano propuesto previamente aprobado por parte del componente administrativo de la **FUNDACIÓN PACTO BELEN**, dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2024, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, la señora **YANIXA HERNANDEZ** Coordinadora de la **FUNDACIÓN PACTO BELEN**, Informo que la documentación del plan de mejoramiento de las observaciones realizadas en la visita a la sede operativa realizada los días 10 y 11 de diciembre de 2024 se encuentran cargadas en el SharePoint requerido.

Que mediante acta de reunión comité sin número de fecha 21 de diciembre de 2024 vía plataforma Microsoft Teams, el Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cundinamarca del ICBF, realizó asistencia técnica a la **FUNDACIÓN PACTO BELEN**, del componente de salud y nutrición.

Que mediante correo electrónico de fechas 24 de diciembre de 2024, la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informó al grupo jurídico la aprobación del componente de talento humano propuesto de la renovación de la licencia de funcionamiento de la **FUNDACIÓN PACTO BELEN**, para revisión de antecedentes y antecedentes de la junta directiva y representación legal actualizada.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2024, dirigido a la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el Grupo jurídico informó la aprobación total del componente legal dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION PACTO BELEN** modalidad **INTERNADO**.

Que mediante correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2024, dirigido a la líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la profesional delgada para la revisión del componente técnico proceso de atención y PIYC

informó el cumplimiento total del componente dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION PACTO BELEN**.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2024, dirigido al señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, le envió la segunda retroalimentación tras resultado de la verificación del componente técnico de nutrición y salud de la visita realizada el día **10 y 11** de diciembre:

*"(...) * Remitir capacitación en almacenamiento con énfasis en el manejo del Kárdex, así como soporte del adecuado manejo.*

CUMPLE. El operador remite soporte de capacitación al personal manipulador de alimentos sobre el manejo adecuado del kárdex.

Remitir soporte de los arreglos locativos de acuerdo a las observaciones.

CUMPLE. El operador remite soportes fotográficos de las adecuaciones locativas.

Remitir soporte de capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura con énfasis en procesos de limpieza y desinfección de utensilios y menaje.

CUMPLE. El operador remite soporte de capacitación al personal manipulador de alimentos sobre el proceso de limpieza y desinfección.

Remitir soporte de compra del tajapapa

CUMPLE. El operador remite soporte de la adquisición del tajapapa.

Remitir hoja de vida del tallímetro y de la báscula pesa personas, donde se incluya el responsable del equipo, para el tallímetro se requiere ajustar el ítem de ubicación,

CUMPLE. El operador remite hojas de vida de los equipos debidamente ajustadas.

Remitir Verificación intermedia ajustada del termómetro en frío

CUMPLE. El operador remite verificación intermedia del equipo.

Remitir verificación intermedia de la gramera y la pesa personas.

CUMPLE. El operador remite verificaciones intermedias de los equipos.

Remitir documento de instrucciones de uso y almacenamiento de los termómetros.

CUMPLE. El operador remite documentos de los termómetros.

Remitir documento de instrucciones de uso y almacenamiento de la gramera.

CUMPLE. El operador remite documento de instrucciones de uso y almacenamiento de la gramera.

Remitir formato de inspección física y de funcionamiento con la inclusión del tallímetro y la báscula pesa personas.

CUMPLE. El operador remite formato debidamente ajustado.

Remitir documento técnico de la estrategia IEC, ajustado de acuerdo a las observaciones.

Se revisa documento técnico de la estrategia IEC:

Paso 1: Diagnóstico. Falta incluir los resultados de las encuestas de satisfacción. **CUMPLE.**

Se incluyen los resultados de las encuestas de satisfacción en el diagnóstico.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

*Paso 2: Identificación de comportamientos a mejorar. Los comportamientos a mejorar no tienen coherencia con las problemáticas identificadas. Ajustar teniendo en cuenta cuáles de estas problemáticas se pueden abordar desde la Educación Alimentaria y Nutricional. **NO CUMPLE.** Se debe revisar la fila de la problemática "Alto consumo de carbohidratos" ya que los comportamientos a modificar no se relacionan adecuadamente con la problemática. De igual manera, revisar el contenido de la fila de "Comportamientos por mejorar", puesto que coloca comportamientos tanto positivos como negativos, por lo cual no es claro si es al comportamiento que se quiere llegar o el que se quiere modificar.*

*Paso 3: Audiencias. Se debe hacer una descripción específica para cada una de las audiencias identificadas. **CUMPLE.***

*Paso 4: Objetivo: No se plantea un objetivo general para la estrategia. **NO CUMPLE.** El objetivo general se encuentra mal planteado. Un objetivo debe iniciar con un verbo en infinitivo, además de ser medible y alcanzable.*

*Paso 5: Mensajes a comunicar. Se identifica que algunos mensajes no son efectivos para abordar la problemática planteada. **NO CUMPLE.** Los mensajes planteados deben invitar a la acción y ser positivos, sin ser alarmistas.*

Paso 6: Canales y herramientas. Modificar de acuerdo con las observaciones de los pasos anteriores. Especificar la audiencia objetivo de cada actividad contemplada en el cronograma.

CUMPLE. Se observa cronograma de actividades con metodología y audiencias descritas.

Remitir soporte de aprobación del ciclo de menú y documento asociado.

CUMPLE. El operador remite soportes del proceso de aprobación de ciclos de menús y documentos anexos.

Remitir soporte de la aprobación de fichas técnicas

CUMPLE. El operador remite fichas técnicas de alimentos.

Remitir soporte de gestiones en salud pendiente

CUMPLE. Se observa soporte de laboratorio pendiente del beneficiario.

Remitir documento de programa de selección de proveedores ajustado de acuerdo a las observaciones.

CUMPLE PARCIALMENTE. Se observa programa de selección de proveedores con la inclusión del catálogo, sin embargo, este catálogo se encuentra desactualizado respecto al proveedor de lácteos.

Remitir soporte de visitas de auditoría y asistencias técnicas a los proveedores.

CUMPLE. Se observa cronograma de visitas de auditoría y asistencia técnica a los proveedores para la vigencia 2025.

Remitir concepto sanitario de los proveedores de lácteos y abarrotes, o los soportes de los proveedores que los sustituirían.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

CUMPLE PARCIALMENTE. Se observa concepto sanitario favorable de proveedor Lácteos El Bosque, sin embargo, el concepto sanitario de Makro, se encuentra favorable con requerimientos.

Remitir exámenes médicos de control para muestra de frotis de garganta.

CUMPLE. Se observa certificado médico del manipulador de alimentos donde se indica que se encuentra apto para laborar.

Remitir documento de Plan de Saneamiento Básico de acuerdo a las

observaciones.

PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Falta marco teórico (que incluya tipos de sustancias, descripción y evaluación de detergentes y desinfectantes y recomendaciones para el manejo de sustancias). **NO CUMPLE.** El marco teórico presentado no menciona fuentes, ni conceptos, y su contenido se asemeja a una introducción.

PROGRAMA DE RESIDUOS: Falta marco teórico. En procedimientos falta caracterización de los residuos generados, ubicación de los recipientes, almacenamiento interno y sistemas de conducción y recolección, clasificación de los residuos, rutas de evacuación y depósitos. Faltan acciones correctivas. **NO CUMPLE.** El marco teórico presentado no menciona fuentes, ni conceptos, y su contenido se asemeja a una introducción.

PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS: Falta marco teórico. En procedimientos faltan identificación de focos externos e internos, control físico y control químico. Faltan acciones correctivas y plan de contingencia. Faltan fichas técnicas de los productos empleados en la fumigación. **NO CUMPLE.** El marco teórico presentado no menciona fuentes, ni conceptos, y su contenido se asemeja a una introducción. En procedimientos aún faltan identificación de focos externos e internos, control físico y control químico.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. Falta marco teórico. Falta especificar el componente de procedimientos. Falta detallar en procedimientos: fuentes de abastecimiento, verificaciones de instalaciones hidráulicas y sistemas de almacenamiento. Falta ficha técnica del producto empleado en la limpieza y desinfección de tanques. **NO CUMPLE.** El marco teórico presentado no menciona fuentes, ni conceptos, y su contenido se asemeja a una introducción. Falta detallar la verificación de instalaciones hidráulicas.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: Falta definir la metodología planeada para cada una de las actividades. **CUMPLE.** Se observa la descripción de la metodología para cada actividad.

Remitir documento de Buenas Prácticas de Manufactura de acuerdo con las observaciones.

CUMPLE EI operador adjunta documento de Buenas Prácticas de Manufactura con los ajustes solicitados (...)"

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024, Dirigido a la Profesional Líder de la Regional Cundinamarca del ICBF para el trámite de licencias de funcionamiento, el señor **WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ** Representante Legal de la **FUNDACION PACTO BELEN**, envió la respuesta y documentación de la segunda retroalimentación del plan de mejoramiento de las observaciones del componente de salud y nutrición.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre, la profesional líder del trámite de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informó el estado de cumplimiento de los componentes de la renovación de la Licencia de funcionamiento de la **FUNDACIÓN PACTO BELEN** así:

"(...) COMPONENTE LEGAL CUMPLIMIENTO TOTAL
COMPONENTE TECNICO PIYC CUMPLIMIENTO TOTAL
COMPONENTE TECNICO SALUD Y NUTRICION CUMPLIMIENTO TOTAL
COMPONENTE ADMINISTRATIVO CUMPLIMIENTO TOTAL
COMPONENTE FINANCIERO CUMPLIMIENTO TOTAL (...)"

Que tras visita efectuada los días 10 y 11 de diciembre de 2024, a la sede operativa ubicada en el Km 45,5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega, Departamento de Cundinamarca, a la **FUNDACIÓN PACTO BELEN**, por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de Verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de licencia de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, de acuerdo con los soportes documentales, la verificación de los requisitos, visita de asistencia técnica y soportes documentales complementarios se concluyó:

"(...)"

COMPONENTE LEGAL	COMPONENTE TECNICO MODELO DE ATENCION PIYC	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	COMPONENTE FINANCIERO	COMPONENTE TECNICO (Salud y Nutrición)
Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple	Cumple (...)"

Que mediante memorando No. 202444000000089143 de fecha 31 de diciembre de 2024, dirigido a la Directora (E) del ICBF Regional Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento Bienal al operador **FUNDACION PACTO BELEN**, los conceptos Legal, Técnico Modelo de Atención, Técnico Salud y Nutrición,

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Administrativo y Financiero de la modalidad **Internado** Municipio de **La Vega**, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

“(…) CONCEPTO:

De esta manera, al evidenciar el cumplimiento **Total** de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DEFUNCIONAMIENTO. 13.2 **Licencia de Funcionamiento Bienal**, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín. (* el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: “En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.”), una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la **FUNDACION PACTO BELEN, MODALIDAD INTERNADO por dos (2) años** y se otorga bajo las siguientes características:

Sede administrativa ubicada Calle 18 No. 106 – 33 Bogotá	Población que atender	Capacidad máxima instalada 50 cupos (...).
Sede Operativa ubicada en Km 45,5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda municipio la Vega, Departamento de Cundinamarca	NIÑAS Y NIÑOS DE 7 A 12 AÑOS Y 11 MESES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Que en consecuencia es procedente otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la **FUNDACION PACTO BELEN** teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435, 9555 de 2016, 8282 de 2017, y 8113 de 2019, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para la sede Administrativa ubicada en la Calle 18 No. 106 – 33 de la Ciudad de Bogotá D.C. y sede operativa ubicada en Km 45.5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega, Departamento de Cundinamarca, para atender niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con capacidad instalada de 50 cupos.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Encargada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Licencia de Funcionamiento BIENAL por el término de DOS (02) AÑOS, a la **FUNDACION PACTO BELEN**, CON NIT **830.125.241-7**, con las siguientes especificaciones:

Clase de licencia de funcionamiento	BIENAL
Término de vigencia de la misma	dos (02) años contados a partir del diecisiete (17) de enero de 2025 previa la ejecutoria de este acto administrativo
Modalidad y/o servicio para la cual se otorga	Modalidad Internado
Capacidad instalada	50 cupos
Población objeto de atención	niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
Dirección del inmueble de la sede operativa	Km 45.5 Autopista Medellín, Finca el Refugio Vereda la Esmeralda del Municipio de la Vega, Departamento de Cundinamarca

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

Dirección del inmueble de la sede administrativa	Calle 18 No. 106 – 33 de la Ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico	pactobelen14@gmail.com
Teléfono	3133934337

ARTICULO SEGUNDO. – Precisar que la licencia de funcionamiento que aquí se otorga en el departamento de Cundinamarca a la entidad **FUNDACION PACTO BELEN**, queda sometida a las normas legales que regulan el(a) Modalidad Internado en población de niñas y niños de 7 a 12 años y 11 meses, con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

ARTICULO TERCERO. – Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de la **FUNDACION PACTO BELEN**, en la sede administrativa y en la sede operativa, copia de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Advertir a la entidad que, si a futuro desea renovar esta licencia de funcionamiento, deben presentar la solicitud de renovación con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de esta, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, y/o en las normas que la deroguen, modifiquen o complementen.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACION PACTO BELEN**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación respectiva, ella se surtirá por aviso de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO SEXTO. - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

44000

RESOLUCIÓN No. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO

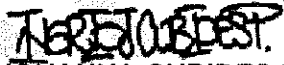
ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige una vez se encuentre en firme el acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO. – Ordenar se publique el presente acto administrativo en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria, conforme lo establece el artículo 63 de la Resolución 3899 de 2010, articulo adicionado por el artículo 11 de la resolución 3435 de 2016, Resoluciones emanadas de la Dirección General de este instituto.

ARTÍCULO NOVENO. – La presente resolución rige a partir del diecisiete (17) de enero de 2025 previa la ejecutoria de este acto administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


INGRID JOHANNA CUBIDES PUENTES
Directora (E)
ICBF Regional Cundinamarca

Aprobó y control de legalidad: *Mauris Yolanda Orozco Hincapié* - Coordinadora Grupo Jurídico
Revisó y aprobó: *Nery Liliana Mojica Diaz* - Contratista Dirección Regional
Proyecto: *Yessenia Lopez Arevalo* - Contratista Grupo Jurídico

Yesenia Lopez Arevalo

De: Yesenia Lopez Arevalo
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 3:22 p. m.
Para: pactobelen14; pactobelen
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Mauris Yolanda Orozco Hincapie
Asunto: Citación de notificación personal de la Resolución Nos. 008 del 14/01/2025
Datos adjuntos: Citacion de notificacion.pdf

Sr.
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto oficio # 202544200000001551 de fecha 2025-01-14 de Citación de Notificación de las **Resoluciones Nos. 008 de fecha 14/01/2025**, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Gracias.

Cordialmente;



Yesenia Lopez Arevalo
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Cundinamarca
Carrera 47 # 91-74 Barrio La Castellana Bogotá D.C.
Teléfono: 601 4 377630 Ext. 141021
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Al contestar cite este número



Radicado No:
202544200000001551

Bogotá D.C., 2025-01-14

Señor
WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN
Calle 18 No. 106 – 33
Bogotá C.D.

Citación de notificación personal de la Resolución No. 008 de fecha 14/01/2025

De manera atenta me permito solicitarle se sirva comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Carrera 47 No. 91 – 74, Barrio La Castellana de la Ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de llevar a cabo la notificación personal de la **Resolución No. 008 de fecha 14/01/2025**.

Se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
Coordinadora del Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia López Arévalo – Contratista Grupo Jurídico

Yesenia Lopez Arevalo

De: Fundación Pacto Belen <pactobelen14@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 4:16 p. m.
Para: Yesenia Lopez Arevalo
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Mauris Yolanda Orozco Hincapie; Lina Paola Oliveros Amador
Asunto: Re: Citación de notificación personal de la Resolución Nos. 008 del 14/01/2025

Doctora
Yesenia Lopez

Cordial saludo

En referencia al correo que antecede, de manera respetuosa solicito que la notificación de la Resolución No. 008 de fecha 14/01/2025, sea de manera virtual, teniendo en cuenta que no me encuentro en la ciudad.

Agradezco su valiosa colaboracion.

Cordialmente
Walter A Beltran Ramirez
Rep Legal
FPB

El mar, 14 ene 2025 a las 15:21, Yesenia Lopez Arevalo (<Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>) escribió:
Sr.

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto oficio # 202544200000001551 de fecha 2025-01-14 de Citación de Notificación de las **Resoluciones Nos. 008 de fecha 14/01/2025**, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Gracias.

Yesenia Lopez Arevalo

De: Yesenia Lopez Arevalo
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 4:24 p. m.
Para: pactobelen14
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Mauris Yolanda Orozco Hincapie
Asunto: Aceptación notificación Resolución Nos. 008 del 14/01/2025
Datos adjuntos: Resolucion Fundacion pacto belen.pdf

Sr.

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ

Representante legal

FUNDACION PACTO BELEN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 008 DE FECHA 14/01/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Cordial saludo;

De manera atenta en atención al correo electrónico de fecha 14-01-2025, en el cual acepta recibir la notificación en el correo electrónico pactobelen14@gmail.com el ICBF Regional Cundinamarca de conformidad con el Artículo 67 numeral 1 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, adjuntamos al presente correo la Resolución No. 008 de fecha 14/01/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante la Dirección Regional Cundinamarca del ICBF, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, según el caso como lo establece, el artículo 76 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011.

Confirmar recibido del correo marcando con una X:

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria SI _____ NO _____

Gracias.

Cordialmente;



Yesenia Lopez Arevalo

Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Sede Regional Cundinamarca

Carrera 47 # 91-74 Barrio La Castellana Bogotá D.C.

Teléfono: 601 4 377630 Ext. 141021

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

De: Fundación Pacto Belen <pactobelen14@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de enero de 2025 16:15

Para: Yesenia Lopez Arevalo <Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>

Cc: Sandra Cecilia Castillo Delgado <SandraC.Castillo@icbf.gov.co>; Mauris Yolanda Orozco Hincapie <Mauris.Orozco@icbf.gov.co>; Lina Paola Oliveros Amador <Lina.Oliveros@icbf.gov.co>

Asunto: Re: Citación de notificación personal de la Resolución Nos. 008 del 14/01/2025

Doctora

Yesenia Lopez

Cordial saludo

En referencia al correo que antecede, de manera respetuosa solicito que la notificación de la Resolución No. 008 de fecha 14/01/2025, sea de manera virtual, teniendo en cuenta que no me encuentro en la ciudad.

Agradezco su valiosa colaboracion.

Cordialmente

Walter A Beltran Ramirez

Rep Legal

FPB

El mar, 14 ene 2025 a las 15:21, Yesenia Lopez Arevalo (<Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>) escribió:
Sr.

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ

Yesenia Lopez Arevalo

De: Fundación Pacto Belen <pactobelen14@gmail.com>
Enviado el: martes, 14 de enero de 2025 4:38 p. m.
Para: Yesenia Lopez Arevalo
CC: Sandra Cecilia Castillo Delgado; Mauris Yolanda Orozco Hincapie; Lina Paola Oliveros Amador
Asunto: Re: Aceptación notificación Resolución Nos. 008 del 14/01/2025

Doctora
Yesenia Lopez

Cordial saludo

En referencia al correo que antecede, me permito renunciar a termino .

Cordialmente
Walter A Beltran Ramirez
Rep Legal
FPB

El mar, 14 ene 2025 a las 16:24, Yesenia Lopez Arevalo (<Yesenia.Lopez@icbf.gov.co>) escribió:
Sr.

WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ
Representante legal
FUNDACION PACTO BELEN

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION 008 DE FECHA 14/01/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO”.

Cordial saludo;

De manera atenta en atención al correo electrónico de fecha 14-01-2025, en el cual acepta recibir la notificación en el correo electrónico pactobelen14@gmail.com el ICBF Regional Cundinamarca de conformidad con el Artículo 67 numeral 1 del C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, adjuntamos al presente correo la Resolución No.008 de fecha 14/01/2025 “POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA

44200

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA
DE LA RESOLUCION NO. 008 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025**

Se deja constancia que el día **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, quedó ejecutoriada la Resolución del encabezado, "*POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACIÓN PACTO BELEN, CON NIT 830.125.241-7 PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA UBICADA EN LA CALLE 18 No. 106 – 33 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., Y SEDE OPERATIVA UBICADA EN EL KM 45.5 AUTOPISTA MEDELLÍN, FINCA EL REFUGIO VEREDA LA ESMERALDA DEL MUNICIPIO DE LA VEGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LA MODALIDAD INTERNADO*", dicha resolución se notificó electrónicamente el día 14 de enero de 2025 al Representante Legal Sr. WALTER ANTONIO BELTRAN RAMIREZ de la FUNDACION PACTO BELEN, y contra la cual se renunció a terminos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yesenia Lopez Arevalo – Contratista Grupo Jurídico